



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

03 MAR. 2020

VALLENAR,

0707 /

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 7 año 2020 Presentada por Sr(a) RAMIREZ LICUIME GUSTAVO RAMIRO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para cancelar deuda, por el concepto, **ARRIENDO DE TERRENO BARRIO INDUSTRIAL**
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 7 año 2020, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **RAMIREZ LICUIME GUSTAVO RAMIRO**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **ARRIENDO DE TERRENO BARRIO INDUSTRIAL**,
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
 Secretaria(o) Municipal (s)

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
 Administrador(a) Municipal (s)



DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

KZR/FIA/MA/mma.

CONVENIO DE PAGO N°7

En Vallenar a MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas (S) Sra. Rosa Pujado Cortes, con domicilio en esta ciudad, y RAMIREZ LICUIME GUSTAVO RAMIRO, [REDACTED] domicilio comercial de [REDACTED] comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: COSTANERA VIVA NEGOCIO B 02 CON BAÑO PUBLICO 03 SECTOR AVDA COSTANERA ENTRE CALLES TALCA Y BRASIL PARQUE PASEO RIBEREÑO VALLENAR [REDACTED]

Primero: Don(ña) RAMIREZ LICUIME GUSTAVO RAMIRO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ **906,903.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 706,903, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	22/01/2020	29	200,000
1	02/03/2020	30	58,909
2	31/03/2020	31	58,909
3	30/04/2020	32	58,909
4	01/06/2020	33	58,909
5	30/06/2020	34	58,909
6	31/07/2020	35	58,909
7	31/08/2020	36	58,909
8	30/09/2020	37	58,909
9	02/11/2020	38	58,909
10	30/11/2020	39	58,909
11	31/12/2020	40	58,909
12	01/02/2021	41	58,904

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras siete copias poder del municipio.



MACARENA MOYANO ARAYA
ENCARGADA DEPTO. DE INSR Y COBRANZA (S)
M. DE VALLENAR

RAMIREZ LICUIME GUSTAVO RAMIRO

[REDACTED]
DEUDOR